



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 129-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 20 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1905, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, que contiene el Oficio Nº 0227-2023-UNAMAD-R/OTI, de fecha 17 abril de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución Rectoral Nº 095-2021-UNAMAD-R**, de fecha 20 de mayo de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, al Ing. Danger David Castellón Apaza, Director de la Oficina de Tecnología de la Información como Responsable del Software Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

(...)

Que, con **Resolución Rectoral Nº 301-2021-UNAMAD-R**, de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR, el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que fue aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 187-2020-UNAMAD-R, de fecha 05 de noviembre de 2020 y que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Ralph Miranda Castillo Director de la Oficina de Gestión de la Calidad	Presidente
2	Ing. Danger David Castellón Apaza Director de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
3	Abog. Kimyulsung Delgado Palma Director de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro

Que, con **Resolución Rectoral Nº 217-2022-UNAMAD-R**, de fecha 22 de junio de 2022, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR, por segunda vez, el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que fue reconformada mediante Resolución Rectoral Nº 301-2020-UNAMAD-R, de fecha 17 de diciembre de 2021 y que quedará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. Edwin Joel Holgado Canal Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Presidente
2	Bach. Candy Rosario Jara Cutipa Especialista en Redes	Miembro
3	Abog. Kimyulsung Delgado Palma Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 20 de abril de 2023

Que, con Oficio N° 0227-2023-UNAMAD-R/OTI, de fecha 17 abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite al Rector, la propuesta para la reconfiguración del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con el Expediente N° 1905, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR, el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que fue reconformada por segunda vez mediante Resolución Rectoral N° 217-2022-UNAMAD-R, de fecha 22 de junio de 2022 y que quedará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. José Carlos Ynuma Mozombite	Coordinador
2	Ing. Luis Emmanuel Quispe Alegre	Gestor de Infraestructura Digitales
3	Bach. Candy Rosario Jara Cutipa	Gestor de Redes y Comunicaciones
4	Bach. Jefferson Morales Zavaleta	Gestor de Incidencias

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, suba la presente resolución al siguiente vínculo solicita.servicios.gob.pe/t/49.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, al **Ing. Luis Emmanuel Quispe Alegre**, como Responsable del Software Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; dejando sin efecto todo aquello que se oponga la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, suba la presente resolución al siguiente vínculo solicita.servicios.gob.pe/t/47.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los interesados y a las oficinas respectivas para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
OTI
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

